

CÓDIGO DE ÉTICA DR MÉXICO, S.A. DE C.V.

Código de Ética

Descripción General:

La presente política establece los principios fundamentales y las normas que rigen y guían a las personas colaboradoras de **DR México** en la adopción e implementación de los principios de ética, integridad y cumplimiento tanto en sus relaciones internas como con accionistas, clientes, autoridades, organizaciones civiles, socios comerciales y demás partes interesadas .promoviendo la mutua confianza entre las partes y estableciendo los mecanismos para reportar cualquier incumplimiento, comportamiento y/o práctica que no se apegue a nuestro código de ética, políticas organizacionales y demás disposiciones internas de la organización..

Asimismo, forma parte del sistema de cumplimiento y del Sistema de Gestión Antisoborno de la organización, integrándose con las políticas y procedimientos internos en materia de ética, conflicto de interés, antisoborno, derechos humanos y gestión de reportes y denuncias.

Atentamente

**Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
Responsabilidad Social Corporativa y
Comunicación**

DR México, S.A. de C.V.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

ÍNDICE

Mensaje de Dirección General.....	4
Objetivos.....	5
Alcance.....	5
Marco de Referencia.....	5
Nuestra Organización, sus Valores y Principios.....	6
Misión Organizacional.....	6
Visión Organizacional.....	6
Definiciones para efectos de la presente Política.....	6
Principios Organizacionales.....	8
Filosofía Organizacional.....	9
Nuestra Gente.....	9
Contratación de personal.....	9
Derechos humanos.....	10
Inclusión y diversidad.....	10
No discriminación.....	10
Prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y violencia laboral.....	11
Seguridad y salud en el trabajo.....	11
Responsabilidad Social.....	12
Ética y Gobernanza-Nuestro Negocio.....	12
Medio Ambiente-Nuestro planeta.....	13
Social: Nuestra gente / Nuestra comunidad / DR Contigo.....	13
Nuestra Gente.....	13
Nuestra comunidad.....	13
Voluntariado DR Contigo:.....	14
Relaciones con Terceros: Guía de Conducta para el Trabajo.....	14
Uso de bienes de la Organización.....	14
Relación y trato con los clientes.....	14
Prestación de servicios.....	14
Relación y trato con proveedores.....	15
Relación y trato con personal de la organización.....	15
Trato justo de las y los colaboradores.....	15
Relación y trato con la competencia.....	16
Uso de medios de comunicación y redes sociales.....	16

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Cultura de la Legalidad	17
Contratación pública	17
Anticorrupción	17
Antisoborno	18
Principio general:.....	18
Conductas prohibidas:.....	18
Conflicto de interés	19
¿Cuándo se produce un conflicto de interés?.....	19
Conflicto de interés por relación familiar y/o relación social.....	20
Conflicto de interés por romance en el centro de trabajo.....	20
Intereses Financieros.....	20
Regalos, ocio, hospitalidad, viajes y otros artículos de valor.....	20
Responsabilidades	21
Comité de ética.....	21
Integridad financiera y protección de nuestros activos.....	21
Exactitud de los registros e informes de la organización.....	22
Privacidad.....	23
Propiedad intelectual e información empresarial confidencial.....	23
Respeto por la información confidencial y los secretos comerciales.....	23
Seguridad y Protección.....	24
Sistema de Cumplimiento	24
Mecanismos de reportes, denuncias, dudas e inquietudes.....	24
Principios de protección:.....	24
Confidencialidad.....	25
Reportes y denuncias de mala fe.....	25
Determinación de la intencionalidad.....	25
Compromiso de las personas colaboradoras	25
Documentación relacionada	26
Control de Cambios	26

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Introducción.

Mensaje de Dirección General.

En **DR México**, estamos comprometidos en el desarrollo de nuestras actividades con responsabilidad, integridad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

Por ello, alineados con nuestros objetivos y valores, particularmente con la excelencia en el servicio, el cumplimiento de la legislación aplicable, la integridad en los negocios y los más altos estándares éticos, así como con la promoción de un ambiente laboral sano, inclusivo y respetuoso, emitimos el presente Código de Ética como el instrumento que orienta nuestra conducta y fortalece una cultura organizacional basada en el respeto, la responsabilidad, el cumplimiento y la mejora continua.

En **DR México** tenemos la certeza de que una cultura inclusiva se construye mediante una actitud colaborativa permanente, que favorece el trabajo en equipo, contribuye al logro de nuestros objetivos y promueve el desarrollo integral de las personas que integran nuestra organización.

Es responsabilidad de todas las personas que formamos parte de DR México conocer, comprender y poner en práctica este Código de Ética, actuando de manera congruente con nuestros principios, valores y compromisos institucionales para afrontar los retos del entorno actual.

Les invito a leer, adoptar y vivir los principios contenidos en este Código, así como a utilizar los mecanismos establecidos para reportar cualquier conducta contraria a lo aquí dispuesto.

Atentamente



**Directora Ejecutiva de Recursos
Humanos, Responsabilidad Social
Corporativa y Comunicación**

DR México, S.A. de C.V.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Objetivos.

Establecer los principios, valores y criterios de conducta que orientan el comportamiento ético de las personas colaboradoras de **DR MÉXICO** en sus relaciones internas y con accionistas, clientes, proveedores, socios comerciales, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y demás partes interesadas, promoviendo la confianza, la integridad y el cumplimiento de las políticas corporativas.

Definir pautas de actuación que contribuyan a fortalecer un ambiente laboral basado en el respeto, la equidad, la ética, la integridad, la transparencia y la responsabilidad, promoviendo el cumplimiento de los principios y valores de la organización.

Reflejar la cultura y valores de **DR MÉXICO** de manera clara, accesible y comprensible, facilitando que las personas colaboradoras conozcan, comprendan y apliquen las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética.

Promover el cumplimiento de la legislación aplicable y la prohibición de participar en conductas ilegales, indebidas o contrarias a los principios éticos de la organización.

Establecer mecanismos para reportar posibles incumplimientos, conductas o prácticas contrarias al presente Código de Ética y demás disposiciones internas de la organización.

Alcance.

El presente Código de Ética es aplicable y obligatorio para todas las personas colaboradoras de **DR MÉXICO**, independientemente de su nivel jerárquico, función, ubicación o modalidad de contratación.

Asimismo, se espera que personas proveedoras, contratistas, socios comerciales y demás terceros relacionados con la organización actúen conforme a los principios y disposiciones establecidos en el presente Código y demás políticas aplicables.

Marco de Referencia.

- a. Ley Federal del Trabajo.
- b. Código de Conducta Empresarial y Decálogo.
- c. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación.
- d. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).
- e. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- f. ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno.
- g. PO-AD-01 Política Antisoborno.
- h. PO-RHU-08 Política de Conflicto de Interés.
- i. PO-RHU-11 Política de gestión de reportes, denuncias, dudas e inquietudes.
- j. PO-RHU-02 Lineamientos de Operación del Comité de Ética.
- k. PT-RHU-RSC-02 Protocolo para prevenir, atender, investigar y sancionar conductas no éticas, violencia laboral y posibles actos ilícitos.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Nuestra Organización, sus Valores y Principios.

Misión Organizacional.

Integramos soluciones avanzadas de seguridad, desarrollando y adaptando tecnología especializada de la más alta calidad para crear sistemas personalizados, efectivos y confiables

Visión Organizacional.

- **A corto plazo (2 años):** Consolidar la estructura de la empresa, clarificando procesos y fortaleciendo el ambiente y la comunicación interna.
- **A mediano plazo (4 años):** Reforzar la confianza del público en la empresa, mejorando la comunicación externa, la imagen corporativa y la estrategia de RSC.
- **A largo Plazo (9 Años):** Mantener el liderazgo en la industria de seguridad en México y seguir un crecimiento sostenible, basado en la calidad y eficiencia de nuestras soluciones.

Definiciones para efectos de la presente Política.

- **Acoso laboral:** Conductas reiteradas o sistemáticas, sin necesidad de relación de subordinación, que busquen intimidar, degradar, aislar o afectar la dignidad y condiciones laborales de una persona.
- **Acoso sexual:** Conducta con connotación sexual no deseada que afecte la dignidad de una persona o cree un entorno intimidante u hostil, sin requerir necesariamente una relación de subordinación; puede ocurrir entre personas del mismo nivel jerárquico, o en cualquier tipo de relación laboral.
- **Acto ilícito:** Conducta que contraviene la legislación aplicable y que puede dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales.
- **Acto no ético:** Acción u omisión contraria a los principios, valores, políticas o normativa interna de la organización.
- **Anonimato:** Condición mediante la cual una persona presenta un reporte, duda, inquietud o denuncia sin proporcionar datos que permitan identificarla.
- **Antisoborno:** Conjunto de principios, controles, medidas y acciones destinadas a prevenir, detectar, atender y sancionar actos de soborno, así como a promover una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento dentro de la organización.
- **Cohecho:** Conducta mediante la cual una persona ofrece, promete, entrega, solicita, acepta o recibe, directa o indirectamente, dinero, bienes, favores, beneficios o cualquier otra ventaja indebida, con el propósito de influir de manera inapropiada en una decisión, actuación o función de una persona, obteniendo o procurando una ventaja indebida.
- **Comité de Ética:** Instancia colegiada encargada de promover la integridad, resolver dilemas éticos y atender denuncias relacionadas con conductas contrarias a la normatividad interna.
- **Confidencialidad:** Protección y tratamiento restringido de la información, identidad y datos personales de las personas involucradas en un caso, compartiéndolos únicamente con las instancias autorizadas para su atención.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

- **Conflicto de intereses:** Situación en la que los intereses personales, familiares o de negocio de una persona pueden afectar, o aparentar afectar, su objetividad, imparcialidad o independencia en el desempeño de sus funciones o en la toma de decisiones.
- **Corrupción:** Uso indebido de funciones, poder o recursos, en el ámbito público o privado, para obtener un beneficio o ventaja indebida para sí o para terceros, en contravención de la legislación aplicable, la normativa interna o los principios de integridad.
- **Cultura ética:** Conjunto de principios, valores, conductas y prácticas que promueven una actuación íntegra, responsable y respetuosa, conforme a la legislación aplicable, las políticas internas y los principios de la organización, fomentando un ambiente laboral sano, de respeto y responsabilidad empresarial.
- **Debida diligencia:** Proceso mediante el cual la organización identifica, previene, atiende y mitiga posibles afectaciones a los derechos de las personas en el ámbito laboral.
- **Debido proceso:** Garantía de que las investigaciones se desarrollen de forma objetiva, imparcial y respetuosa de los derechos de todas las partes involucradas.
- **Denuncia:** Comunicación formal mediante la cual una persona informa hechos específicos que presuntamente constituyen una conducta no ética, violencia laboral, incumplimiento a la normativa interna o un posible acto ilícito, respecto de los cuales solicita su atención, análisis o investigación conforme a los procedimientos institucionales aplicables.
- **Discriminación:** Trato desigual basado en género, orientación sexual, identidad de género, edad, etnia, discapacidad, religión u otra condición personal, que afecte derechos, oportunidades o condiciones de trabajo.
- **Duda o inquietud:** Consulta, pregunta, preocupación o manifestación realizada por una persona respecto de una situación, conducta, decisión, práctica o posible incumplimiento relacionado con la ética, la integridad, la convivencia laboral o las disposiciones internas de la organización y la legislación vigente, respecto de la cual la persona no cuenta con elementos suficientes para presentar un reporte o denuncia formal, o bien busca orientación antes de hacerlo.
- **Ética:** Conjunto de principios, valores y normas de conducta que orientan la actuación responsable, íntegra, transparente y respetuosa de las personas en el desarrollo de sus actividades y relaciones.
- **Excusa:** Manifestación mediante la cual una persona que participe en la recepción, atención, investigación, análisis, deliberación o resolución de un caso informa la existencia de un conflicto de interés, impedimento legal, relación con los hechos o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer o aparentar comprometer su objetividad, imparcialidad o independencia, absteniéndose de intervenir en el asunto correspondiente.
- **Fraude:** Acto intencional para obtener un beneficio indebido mediante engaño.
- **Imparcialidad:** Actuación objetiva y sin sesgos en la atención, investigación y resolución de los casos, garantizando ausencia de prejuicios o influencias indebidas.
- **Instancia investigadora:** Persona, área o función designada para llevar a cabo la investigación de un caso, recabar y analizar información, integrar el expediente

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

correspondiente y documentar los hallazgos, observando en todo momento los principios de objetividad, imparcialidad, confidencialidad y debido proceso.

- **Persona colaboradora:** Toda persona que presta sus servicios a la organización, independientemente de su nivel jerárquico, puesto, modalidad de contratación o ubicación de trabajo.
- **Persona Reportante:** Persona que presenta una queja, reporte, denuncia, duda o inquietud a través de los canales institucionales o por cualquier otro medio previsto el presente instrumento, independientemente de que sea o no la persona directamente afectada por los hechos informados.
- **Persona Responsable de la Función Antisoborno:** Persona designada por la organización con la autoridad, independencia, competencia y recursos necesarios para supervisar el funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno, promover su cumplimiento, asesorar sobre cuestiones relacionadas con el soborno, recibir información relevante en la materia y recomendar acciones para la gestión de riesgos de soborno y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno; participar, coordinar o fungir como instancia investigadora cuando corresponda conforme a la naturaleza del caso y reportar de manera directa e independiente a la Alta Dirección y, cuando resulte necesario, al órgano de gobierno respecto del desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno y de situaciones relevantes relacionadas con riesgos de soborno.
- **Reporte:** Comunicación mediante la cual una persona informa, alerta o consulta sobre una posible situación irregular, riesgo, incumplimiento o inquietud relacionada con las disposiciones internas de la organización.
- **Represalia:** Cualquier acción u omisión que tenga por objeto o efecto perjudicar, intimidar, discriminar, amenazar o generar consecuencias adversas a una persona por presentar una denuncia, realizar un reporte, participar en una investigación o colaborar de buena fe en un procedimiento interno.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una conducta, decisión, acción u omisión afecte el cumplimiento de los principios éticos, la integridad, el cumplimiento normativo, los objetivos de la organización o la confianza de sus grupos de interés.
- **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación, omisión o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser tangible o intangible), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación a las políticas, para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones. Así también aplica la definición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (art. 66).
- **Violencia laboral:** Cualquier acción u omisión que, en el entorno de trabajo o con motivo del mismo, cause o pueda causar daño psicológico, físico, sexual o económico, o afecte la dignidad, integridad o derechos de las personas.

Principios Organizacionales.

- **Experiencia**

Nuestra trayectoria nos ha permitido perfeccionar nuestro servicio. Cada miembro del equipo aporta conocimientos valiosos, consolidando una base sólida que garantiza la calidad y eficacia de nuestros proyectos.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

- **Liderazgo**
Buscamos constantemente innovar y evolucionar. El conformismo no tiene cabida en nuestra filosofía; exploramos nuevas ideas y adoptamos innovaciones que mejoran nuestra eficiencia.
- **Competencia**
Fomentamos una competencia sana que impulsa el crecimiento y desarrollo tanto individual como organizacional.
- **Compromiso**
Valoramos la confianza depositada en nosotros y respondemos con responsabilidad, garantizando la seguridad y cumplimiento de cada proyecto.
- **Calidad**
Seleccionamos e integramos tecnología de vanguardia para ofrecer soluciones eficaces, confiables y adaptadas a las necesidades del mercado.
- **Disciplina**
El cumplimiento de procesos es clave para alcanzar resultados efectivos y sostenibles.
- **Perseverancia**
Enfrentamos los retos con determinación, enfocándonos en objetivos a largo plazo a pesar de las dificultades.
- **Ética**
Nos regimos por principios de honestidad, transparencia y respeto en todas nuestras relaciones.
- **Contribución**
Nos comprometemos con el bienestar de la comunidad mediante acciones concretas que mejoran la calidad de vida.
- **Discreción**
Protegemos la confidencialidad de nuestros clientes con la prudencia y responsabilidad que cada proyecto requiere.
- **Resolución**
Fomentamos una mentalidad proactiva, orientada a la resolución de problemas y la innovación **constante**.

Filosofía Organizacional.

Integramos tecnología de vanguardia y experiencia, para crear soluciones avanzadas, efectivas y personalizadas de seguridad.

Nuestra Gente.

Contratación de personal

En **DR MÉXICO** creemos en el poder de las personas y valoramos una cultura globalmente diversa e inclusiva, basada en los comportamientos éticos, el respeto y la integridad inherentes a nuestra filosofía. Un personal comprometido, diverso y con alto desempeño entenderá y abordará mejor los desafíos y necesidades a los que se enfrentan nuestros clientes y comunidades.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Derechos humanos

Nuestros valores dictan que funcionemos como buenos ciudadanos.

Nuestro compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos se extiende a lo largo de toda nuestra cadena de valor, desde las personas que integran nuestra organización hasta las comunidades en las que vivimos y trabajamos, incluyendo a proveedores, socios comerciales y demás partes relacionadas con nuestras operaciones.

El trabajo infantil, la trata de personas y el uso de mano de obra en condiciones ilegales, abusivas o forzadas no tienen cabida en nuestras actividades comerciales.

DR México promueve un entorno en el que las personas puedan expresar inquietudes o reportar posibles incumplimientos relacionados con los derechos humanos, la ética o el cumplimiento, sin temor a represalias y mediante los mecanismos institucionales establecidos.

Inclusión y diversidad.

Tratamos a todas las personas, clientes, colaboradores y socios comerciales de **DR MÉXICO** con respeto, dignidad y equidad, sin importar su origen étnico, género, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal.

Fomentamos un entorno de trabajo sano, e inclusivo que valore y respete la diversidad de perspectivas y experiencias.

Reconocemos y promovemos el empleo digno, la accesibilidad arquitectónica y el acceso a los bienes y recursos institucionales, a la información, comunicación y a las oportunidades, de manera equitativa para todo el personal, particularmente de aquellas trabajadoras y trabajadores con alguna discapacidad.

Promovemos una cultura organizacional que comprende, apoya y promueve la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, dentro y fuera de la organización, que se manifiesta en los comportamientos, conductas y actitudes de todo el personal, tanto en nuestros vínculos laborales, como con las personas con las que nos relacionamos en el exterior, en función del desempeño de nuestro trabajo.

No discriminación

Nos proponemos que **DR MÉXICO** sea un lugar de trabajo libre de discriminación, exclusión, maltrato, violencia y/o acoso por origen étnico, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad de género, preferencias sexuales, identidad o afiliación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, o cualquier otro motivo.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Todas las personas colaboradoras, sin distinción de género y/o nivel jerárquico, somos responsables de prevenir, evitar, denunciar y/o eliminar cualquier trato e incidente discriminatorio dentro y fuera de la organización.

Prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y violencia laboral.

La organización mantiene una postura firme de rechazo frente al hostigamiento, el acoso sexual y la violencia laboral, promoviendo mecanismos para su prevención, atención, investigación y, en su caso, sanción

- Todas las personas colaboradoras deberán abstenerse de realizar conductas verbales, físicas, psicológicas o de cualquier otra naturaleza que puedan constituir actos de hostigamiento, acoso sexual, acoso laboral, violencia laboral o trato indigno dentro del entorno de trabajo.
- **DR MÉXICO** promueven un ambiente laboral sano, seguro, respetuoso y libre de violencia, orientado a proteger la dignidad, integridad, salud física y emocional, así como el desarrollo profesional de las personas colaboradoras. Cualquier conducta contraria a estos principios deberá reportarse y atenderse conforme a los mecanismos y procedimientos establecidos por la organización.
- Toda persona colaboradora tiene derecho a desempeñar sus actividades en un entorno libre de violencia, hostigamiento, acoso, discriminación o cualquier conducta que afecte su dignidad, integridad o bienestar físico, psicológico, social o laboral.
- La presente disposición aplica a todas las personas colaboradoras de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, función o posición.
- Ninguna persona será objeto de represalias por reportar de buena fe conductas contrarias a los principios establecidos en este Código o en los procedimientos relacionados.

Seguridad y salud en el trabajo.

En **DR MÉXICO** nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable a las y los colaboradores y contratistas que trabajan en nuestras instalaciones, así como a las personas que las visitan tanto en oficinas centrales como en sitio.

Las y los colaboradores y personas visitantes son responsables de priorizar la seguridad y la salud, y deben:

- Denunciar oportunamente ante sus supervisores y encargados condiciones y/o actos peligrosos o arriesgados;
- Cumplir con todas las políticas, estándares y procedimientos de la organización en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo;

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

- Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Responsabilidad Social.

Estamos comprometidos con generar un impacto positivo en las comunidades en las que operamos, colaboramos mediante acciones concretas que elevan la calidad de vida de las personas que las conforman y nos involucramos en iniciativas de ayuda social para aportar a México.

Por eso creamos nuestro Comité de Responsabilidad Social, estructurado en 3 ejes estratégicos que colaborarán en el desarrollo, coordinación, implementación, difusión y mejora continua de las acciones sociales, ambientales y éticas de la empresa garantizando el completo respeto al plan de trabajo establecido.

Los ejes estratégicos son:

Ética y Gobernanza - Nuestro Negocio: Enfocado en la integridad organizacional, cumplimiento normativo, ética, transparencia, control interno y toma de decisiones responsables que fortalezcan la confianza de clientes, autoridades, colaboradores y demás partes interesadas.

Medio Ambiente-Nuestro planeta: Orientado a la gestión eficiente de recursos, prevención de impactos ambientales, cumplimiento regulatorio y promoción de prácticas sostenibles que contribuyan al cuidado del entorno.

Social: Nuestra gente / Nuestra comunidad / DR Contigo.

- **Nuestra Gente:** Dirigido al bienestar integral, desarrollo profesional, inclusión, seguridad, clima laboral, derechos humanos y fortalecimiento de capacidades de quienes forman parte de DR México.
- **Nuestra Comunidad:** Enfocado en la relación responsable con comunidades, cadena de valor y grupos de interés, promoviendo impacto positivo, ciudadanía corporativa y contribución al desarrollo social.
- **Voluntariado DR Contigo:** Orientado a canalizar la participación voluntaria de las personas colaboradoras de DR México en acciones sociales y ambientales, asegurando que estas contribuyan de manera responsable a la cohesión interna, la vinculación comunitaria y la reputación institucional.

Ética y Gobernanza-Nuestro Negocio.

En **DR MÉXICO** promovemos una cultura organizacional basada en la ética, la integridad, la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones internas y la legislación aplicable.

La toma de decisiones y las relaciones con nuestras personas colaboradoras, clientes, proveedores, autoridades y demás partes interesadas deberán conducirse conforme a principios de responsabilidad, respeto, honestidad y rendición de cuentas.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Asimismo, impulsamos mecanismos y prácticas orientadas a fortalecer la gobernanza, la gestión responsable, el cumplimiento y la prevención del soborno dentro de la organización.

En **DR MÉXICO** nos comprometemos a actuar con integridad, transparencia y ética en todas nuestras operaciones, respetando los valores y principios que rigen nuestra organización.

Medio Ambiente-Nuestro planeta

En **DR MÉXICO** reconocemos la importancia de promover prácticas responsables orientadas a la protección del medio ambiente y al uso eficiente de los recursos.

Por ello, impulsamos acciones encaminadas a reducir nuestro impacto ambiental, fortalecer la cultura ambiental dentro de la organización y fomentar prácticas relacionadas con el uso responsable de recursos, la eficiencia operativa y la adecuada gestión de residuos.

Asimismo, promovemos iniciativas orientadas a la sostenibilidad y al cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables.

Nuestro compromiso ambiental forma parte de la estrategia de responsabilidad social de la organización y refleja el interés de contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables.

Social: Nuestra gente / Nuestra comunidad / DR Contigo

Nuestra Gente

Calidad de vida. En **DR MÉXICO** promovemos un ambiente laboral basado en el respeto, el bienestar y el desarrollo de las personas colaboradoras, impulsando condiciones que favorezcan su salud, seguridad, equilibrio y desarrollo profesional.

Asimismo, fomentamos relaciones laborales basadas en el trato digno, la inclusión, la colaboración y el respeto, contribuyendo a mantener espacios de trabajo saludables y seguros.

Nuestra comunidad.

En **DR MÉXICO** reconocemos la importancia de mantener una relación responsable y respetuosa con las comunidades y entornos donde desarrollamos nuestras actividades.

Por ello, promovemos acciones e iniciativas orientadas a fortalecer la vinculación social, la colaboración y la participación responsable, contribuyendo de manera positiva al entorno y fomentando una cultura de compromiso social dentro y fuera de la organización.

Asimismo, impulsamos actividades de apoyo, sensibilización y participación que favorezcan el respeto, la solidaridad y la responsabilidad social.

En **DR MÉXICO** estamos comprometidos en ser un agente de cambio positivo en la comunidad y en trabajar de manera colaborativa para construir un futuro más sostenible y equitativo para todos. Nuestro eje de vinculación con la comunidad es el reflejo de nuestro compromiso con la responsabilidad social y nuestro deseo de generar un impacto positivo en la sociedad.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Voluntariado DR Contigo:

En **DR MÉXICO** creemos que el voluntariado corporativo es una herramienta poderosa para fortalecer los lazos de solidaridad y compromiso social entre nuestras personas colaboradoras y la comunidad. Estamos comprometidos en apoyar y promover el voluntariado como parte integral de nuestra cultura empresarial.

Relaciones con Terceros: Guía de Conducta para el Trabajo

Uso de bienes de la Organización

Las personas colaboradoras mantendrán en óptimo estado los bienes que tenemos el privilegio de utilizar, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y al uso responsable de los recursos naturales

Dependemos de los activos de la organización para realizar nuestro trabajo diario, es responsabilidad de todas y todos mantener en buen estado y cuidar aquellos físicos que se nos confían como: computadoras, dispositivos móviles, herramientas, automóviles, maquinaria, materias primas y existencias en general. Igualmente, será responsabilidad hacer un uso responsable del hardware y software informático, instalaciones, propiedad intelectual, suministros y otros archivos, que deben usarse solo para fines legales y apropiados.

Cuando se trabaje con información o herramientas tecnológicas de la organización (portátiles, correo electrónico, aplicaciones, bases de datos, etc.), las y los colaboradores deben crear contraseñas complejas que no puedan descifrarse fácilmente y nunca deben compartirse. La información de la organización no debe almacenarse en servicios no autorizados de Internet o en la nube: ya que se tiene el riesgo de ser accesibles a personas no autorizadas, así como queda prohibido compartir información de la organización a personal ajeno a esta.

Asimismo, las personas colaboradoras deberán proteger la información confidencial, reservada y los datos personales a los que tengan acceso con motivo de sus funciones, de conformidad con la legislación aplicable y las disposiciones internas de la organización.

Relación y trato con los clientes.

Nuestros clientes se merecen el mejor servicio profesional por parte de **DR MÉXICO** es por ello que las y los colaboradores de la empresa, se deben de conducir con absoluta honestidad frente a éstos, en materia de atención y prestación de servicios, costos y alcances de los mismos, así como el respeto al secreto profesional y privilegio de confidencialidad, por lo que se debe garantizar que la información que se intercambie al interior de **DR MÉXICO** esté siempre protegida bajo el más estricto compromiso de confidencialidad.

Prestación de servicios

Las y los colaboradores de **DR MÉXICO** están obligados a prestar sus servicios, atender a personas y organizaciones, clientes y a los demás colaboradores de las diferentes áreas de la organización, de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa, mas no limitativa, quienes ejerzan las siguientes conductas:

- Conducta contraria en la prestación del servicio, respeto y cordialidad de trato.
- Otorgar información falsa, así como gestionar servicios de forma deficiente en el desarrollo de algún proyecto, retrasando tiempos de respuesta, consulta, trámites y gestiones.
- Ejercer actos de discriminación por cualquier motivo durante el proceso de prestación de servicios.
- Fomentar mal manejo de información o cualquier actividad que no vaya conforme contrato de prestación de servicios.

Relación y trato con proveedores.

Compras Justas: Es obligación de las y los colaboradores el seguir siempre las políticas de la organización en materia de contratación pública y compras, así como asegurar que los proveedores cumplan con ellas también.

Es nuestro deber actuar de forma imparcial y ética con nuestros vendedores, proveedores y otros prestadores de servicios al comprar los artículos necesarios para la realización de nuestro trabajo, como materias primas para nuestras actividades, desarrollo y fabricación, suministros y equipamiento para nuestras oficinas, entre otros.

Relación y trato con personal de la organización.

Las personas colaboradoras de DR MÉXICO deberán conducirse con dignidad, respeto y profesionalismo, absteniéndose de realizar conductas ofensivas, discriminatorias o inapropiadas, así como actos de hostigamiento y/o acoso sexual o laboral o cualquier otra conducta que afecte la integridad, dignidad o bienestar de las personas con quienes mantengan relaciones laborales o profesionales, tanto al interior de la organización como con terceros relacionados con sus actividades.

Trato justo de las y los colaboradores.

QUÉ significa: Nos tratamos mutuamente con dignidad, respeto, inclusión y profesionalismo. Todas las personas colaboradoras merecen un entorno laboral seguro, equitativo y libre de discriminación, donde puedan desarrollar sus actividades y capacidades en igualdad de oportunidades.

POR QUÉ importa: La diversidad de ideas, experiencias, conocimientos y perspectivas fortalece el ambiente laboral, favorece la toma de decisiones y contribuye al desarrollo responsable y sostenible de la organización. Un entorno basado en el respeto y la colaboración fortalece el compromiso, el bienestar y el desempeño de las personas colaboradoras.

CÓMO lo hacemos: Promoviendo relaciones laborales basadas en el respeto, la equidad, la inclusión y el trato digno, así como manteniendo entornos laborales seguros, saludables y libres

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

de violencia, hostigamiento, discriminación o cualquier conducta contraria a los principios establecidos en el presente Código de Ética y demás disposiciones internas de la organización.

Relación y trato con la competencia.

En **DR MÉXICO** promovemos una cultura de mejora continua, innovación y desarrollo responsable, impulsando la implementación de buenas prácticas, sistemas y oportunidades que fortalezcan nuestra competitividad y crecimiento organizacional.

En un entorno global y altamente competitivo, las personas colaboradoras deberán actuar con responsabilidad, prudencia y confidencialidad en el manejo de la información, los procesos y las relaciones comerciales de la organización.

Asimismo, fomentamos una competencia sana y respetuosa, basada en la ética, la integridad y el respeto hacia clientes, competidores, socios comerciales y demás partes interesadas, evitando prácticas indebidas, conflictos innecesarios o conductas contrarias a los principios de la organización.

Uso de medios de comunicación y redes sociales.

El uso de redes sociales y medios digitales deberá realizarse de manera responsable, respetuosa y conforme a las políticas y disposiciones internas de **DR MÉXICO**. Las personas colaboradoras deberán actuar con prudencia y ética al crear, compartir o publicar contenido que pudiera vincularse con la organización, sus actividades, clientes, personas colaboradoras o socios comerciales.

Las disposiciones de la organización en materia de confidencialidad, protección de información y uso adecuado de activos son aplicables tanto a las comunicaciones relacionadas con actividades laborales como a aquellas publicaciones personales que puedan afectar la imagen, reputación o intereses de **DR MÉXICO**.

Las personas colaboradoras deberán abstenerse de divulgar información confidencial, sensible o no autorizada de la organización, así como utilizar de manera indebida imágenes, logotipos, información, procesos, instalaciones, vehículos, uniformes o cualquier elemento que pueda vincularse con **DR MÉXICO**.

Cuando se publiquen imágenes, videos o contenido relacionado con otras personas, deberán respetarse los derechos de privacidad, consentimiento y uso de imagen correspondientes.

Asimismo, se deberá actuar con respeto y responsabilidad en las interacciones digitales, evitando conductas ofensivas, discriminatorias, agresivas o contrarias a los principios establecidos en el presente Código de Ética.

Debemos velar por nuestras obligaciones en materia de comunicación, incluyendo las relativas a los procedimientos de comunicación de acontecimientos adversos y de protección de la información confidencial de **DR MÉXICO**. Las y los colaboradores deben ser discretos, éticos y prudentes respecto al contenido que se crea, comparte y publica; recordar que Internet es un lugar público.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

El uso de redes sociales no deberá afectar las relaciones laborales, comerciales o profesionales de la organización, ni utilizarse para difundir información falsa, generar conflictos innecesarios o afectar la reputación de **DR MÉXICO**.

Las y los colaboradores deben emplear un buen juicio al participar en redes sociales; tener presente la diferencia entre la comunicación social, comercial y/o profesional: la mayoría de las plataformas de redes sociales no son adecuadas para la comunicación comercial o profesional entre compañeros de trabajo ni entre partes interesadas internas y externas de la organización.

Cultura de la Legalidad.

Contratación pública.

Las autoridades públicas representan una parte relevante de las relaciones comerciales de **DR MÉXICO**, por lo que las personas colaboradoras que participen en procesos de licitación, contratación pública o prestación de servicios al sector público deberán actuar con apego a la legislación aplicable, los principios de integridad, transparencia y competencia justa, así como a las políticas y procedimientos internos de la organización.

Asimismo, deberán abstenerse de realizar cualquier conducta que pueda representar un riesgo de soborno, pago indebido, conflicto de interés, influencia indebida o incumplimiento a las disposiciones en materia de contratación pública.

La organización podrá brindar orientación y acompañamiento a través de las áreas competentes cuando resulte necesario para el cumplimiento de estas disposiciones.

Anticorrupción.

Cada persona colaboradora es responsable de conocer y cumplir las leyes, reglamentos, políticas, lineamientos y procedimientos aplicables a las actividades y funciones que desempeña dentro de la organización.

DR México mantiene una postura firme de rechazo frente a cualquier acto de corrupción, soborno o conducta indebida, en cumplimiento con la legislación antisoborno y anticorrupción aplicable.

Asimismo, promovemos estos principios entre nuestras personas colaboradoras, socios comerciales, proveedores y demás partes interesadas, prohibiendo cualquier forma de soborno, cohecho, fraude, pago indebido u ofrecimiento de artículos de valor destinados a obtener una ventaja indebida o influir inapropiadamente en la toma de decisiones de cualquier persona servidora pública o particular.

Las relaciones con socios comerciales, competidores, autoridades y demás partes interesadas deberán conducirse con respeto, integridad, transparencia y apego a las disposiciones aplicables.

Promovemos relaciones comerciales con terceros que actúen conforme a principios de ética, integridad y cumplimiento, pudiendo aplicar mecanismos de evaluación, debida diligencia o supervisión conforme a la naturaleza de la relación y los riesgos identificados.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Antisoborno.

El soborno y la corrupción representan riesgos relevantes para la integridad, la transparencia, el desarrollo sostenible y la reputación de las organizaciones. En cumplimiento con la legislación mexicana y demás disposiciones aplicables, **DR México** mantiene una postura de rechazo frente a cualquier forma de soborno, directa o indirecta.

Principio general: Queda prohibido ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, cualquier beneficio indebido, monetario o en especie, con el propósito de influir inapropiadamente en decisiones, actuaciones o relaciones comerciales.

Conductas prohibidas:

- Pagos de facilitación, comisiones indebidas o comisiones no justificadas.
- Regalos, donaciones, hospitalidades o favores destinados a influir indebidamente en decisiones de negocio.
- Manipulación de licitaciones, contratos o procesos de adquisición.
- Contribuciones políticas, patrocinios o apoyos no autorizados destinados a obtener ventajas indebidas.
- Ocultamiento, alteración o falta de registro de operaciones o controles relacionados con actos de soborno o corrupción.

La organización cuenta con un Comité de Ética encargado de analizar y resolver los casos que le sean turnados conforme a los procedimientos establecidos, así como con una persona Responsable de la Función Antisoborno, quien supervisa el sistema de gestión antisoborno y promueve la mejora continua en materia de integridad y cumplimiento.

Asimismo, se han establecido mecanismos confidenciales para reportar y denunciar posibles actos o solicitudes indebidas, garantizando la protección de las personas que actúen de buena fe y la atención de los casos conforme a los procedimientos internos de la organización.

DR México promueve estos principios entre sus personas colaboradoras, directivos, proveedores, contratistas, socios comerciales y demás partes interesadas, fomentando relaciones basadas en la ética, la integridad, la transparencia y el cumplimiento.

Cualquier situación que pudiera representar un posible acto de soborno, corrupción o conducta indebida deberá reportarse conforme a la Política de gestión de reportes, denuncias, dudas e inquietudes vigente y demás mecanismos establecidos por la organización.

Las disposiciones del sistema de gestión antisoborno se complementan con las políticas y procedimientos internos en materia de conflicto de interés, manejo de regalos y gestión de denuncias a posibles casos éticos, como parte del sistema de control interno de la organización.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Conflicto de interés.

QUÉ significa: Un conflicto de interés real, potencial o aparente es una situación en la que los intereses personales, profesionales, financieros o de cualquier otra naturaleza de una persona u organización pueden interferir, influir o percibirse como incompatibles con el cumplimiento objetivo, imparcial y ético de sus funciones, responsabilidades o toma de decisiones, o generar un riesgo de soborno o influencia indebida.

POR QUÉ importa: La forma en la que nos comportamos en nuestros asuntos empresariales afecta a nuestra reputación y a la confianza que depositan en nosotros de las demás partes interesadas. Mediante el reconocimiento de los conflictos de interés y la adopción de medidas preventivas para evitarlos, enviamos un claro mensaje acerca de nuestro compromiso con la integridad de la organización y nuestra determinación a hacer lo correcto.

CÓMO lo hacemos: Adoptamos las decisiones empresariales según el mejor interés de nuestra organización y no para obtener una ganancia o beneficio personal. Exigimos a todos las y los colaboradores que revelen de forma proactiva y rápida cualquier posible conflicto de interés.

¿Cuándo se produce un conflicto de interés?

Se produce un conflicto de interés personal cuando una relación, interés o actividad de carácter personal puede influir, o percibirse como incompatible, con la objetividad, imparcialidad o capacidad de una persona colaboradora para desempeñar sus funciones y cumplir sus responsabilidades hacia la organización.

Incluso la mera apariencia de un conflicto de interés puede afectar la confianza, transparencia e integridad en la toma de decisiones. Por ello, las personas colaboradoras deberán actuar siempre en el mejor interés de la organización, evitando obtener beneficios personales indebidos derivados de sus funciones o relaciones laborales.

Un conflicto de interés también puede surgir a partir de relaciones personales, familiares, sociales o comerciales con clientes, personas colaboradoras de clientes, proveedores, socios comerciales u otros terceros relacionados, particularmente cuando dichas relaciones puedan influir en decisiones, generar beneficios indebidos o implicar el acceso a información sensible o confidencial.

Asimismo, puede existir un conflicto de interés organizativo cuando las actividades, relaciones o intereses de la organización puedan generar riesgos de influencia indebida, falta de imparcialidad o conflictos con gobiernos, proveedores, clientes, socios comerciales u otras entidades relacionadas.

No siempre es evidente si una situación constituye un conflicto de interés. Por ello, las personas colaboradoras son responsables de identificar y revelar oportunamente cualquier posible conflicto de interés, ya sea de carácter personal u organizativo.

En caso de duda, o cuando se identifique una situación que pudiera representar un conflicto de interés, deberá informarse a través de los mecanismos establecidos por la organización para su registro y atención inicial conforme a los controles aplicables.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

La evaluación del caso podrá realizarse por las instancias competentes conforme a la naturaleza del riesgo identificado. En caso de que se detecte un posible riesgo de soborno, influencia indebida en la toma de decisiones o cuando la situación no pueda resolverse a nivel operativo, deberá canalizarse al Comité de Ética para su análisis y resolución conforme a la Política y procedimiento de gestión de denuncias a posibles casos éticos.

Todas las declaraciones de conflicto de interés deberán registrarse y resguardarse conforme a los controles establecidos por la organización, asegurando su trazabilidad y monitoreo como parte del sistema de gestión antisoborno.

La omisión de informar oportunamente un conflicto de interés real, potencial o aparente, así como la presentación de información incompleta o inexacta relacionada con su declaración, podrá constituir un incumplimiento a la presente política y ser atendida conforme a la normativa interna aplicable.

Conflicto de interés por relación familiar y/o relación social.

Las relaciones con familiares y personas cercanas pueden influir en nuestras decisiones. Cuando estas relaciones puedan generar un conflicto de interés real, potencial o percibido, deberán declararse conforme a los mecanismos establecidos por la organización y a la Política de Prevención de Conflicto de Interés.

Conflicto de interés por romance en el centro de trabajo.

Se reconoce como usual el hecho de que en un espacio de convivencia laboral puedan surgir relaciones románticas, sin embargo, estas deberán ajustarse a los siguientes lineamientos y a la Política de Prevención de Conflicto de Interés.

Intereses Financieros.

Sabemos que la estabilidad financiera es importante para nuestros empleados(as) y sus familias. En ocasiones, las y los colaboradores quieren hacer inversiones o asumir un trabajo extra para forjar su seguridad financiera. No obstante, las y los colaboradores deben evitar cuidadosamente cualquier conflicto de interés

Regalos, ocio, hospitalidad, viajes y otros artículos de valor.

Los proveedores, vendedores, contratistas y otras partes interesadas externas de la organización con los que se tienen establecidas relaciones de negocios son de vital importancia para el éxito y cumplimiento de los objetivos de nuestra organización; por lo que, para que nuestra relación con ellos sea justa, equitativa, honesta, objetiva y no discriminatoria, debemos evitar cualquier tipo de conflicto de interés.

Los conflictos de interés pueden surgir cuando un empleado solicita o acepta regalos, pagos, préstamos, servicios y/o cualquier otra forma de compensación por parte de cualquier parte interesada externa de la organización (proveedor, cliente, competidor, etc.) que desee establecer una relación comercial con nuestra organización.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

En **DR MÉXICO** valoramos la transparencia, integridad y ética en todas nuestras relaciones comerciales, por lo tanto, es fundamental establecer pautas claras y específicas para el manejo de regalos, ocio, hospitalidad, viajes y otros artículos de valor tanto recibidos como otorgados

Responsabilidades.

Comité de ética.

El Comité de Ética se constituye como una instancia estratégica, diversa y multidisciplinaria orientada a promover la ética, la integridad y la cultura de cumplimiento dentro de la organización. Su función consiste en impulsar, promover y supervisar la observancia del Código de Ética, el Código de Conducta y demás disposiciones internas relacionadas con la integridad, mediante acciones de difusión, sensibilización, capacitación, prevención y fortalecimiento de buenas prácticas organizacionales.

Asimismo, el Comité de Ética tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la toma de decisiones éticas y a la consolidación de una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia, el respeto y la responsabilidad, promoviendo actuaciones congruentes con los principios y valores de **DR México**.

Responsabilidades:

- **Comité de Ética:** promover la integridad, fomentar la cultura ética y analizar y resolver los casos que le sean turnados conforme a las disposiciones internas de la organización.
- **Dirección General:** asegurar el respaldo institucional y la disponibilidad de recursos necesarios para el funcionamiento del sistema de ética y cumplimiento.
- **Personas colaboradoras y terceros:** actuar conforme a los principios establecidos en el presente Código y reportar cualquier posible irregularidad o conducta indebida de la que tengan conocimiento.
- **Recursos Humanos:** recibir y dar seguimiento inicial a los casos conforme a los procedimientos establecidos, así como implementar, en coordinación con las áreas competentes, las medidas preventivas, correctivas o de protección que correspondan.
- **Persona Responsable de la Función Antisoborno:** Persona con responsabilidad y autoridad para supervisar la implementación, operación y cumplimiento del sistema de gestión antisoborno.

Integridad financiera y protección de nuestros activos.

QUÉ significa: Llevamos unos registros financieros completos y exactos que reflejan el estado y los resultados de la organización. Protegemos los bienes, los activos y la información confidencial de nuestra organización.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

POR QUÉ importa: La integridad financiera nos ayuda a mantener la confianza que hemos generado en los accionistas, gobiernos, consumidores, proveedores, personas colaboradoras y otras partes interesadas.

CÓMO lo hacemos: Hemos establecido múltiples controles para proteger y preservar nuestra integridad financiera. Cada colaborador(a), independientemente de su cargo o función, es responsable de cumplir las políticas y los procedimientos relativos a los fondos de la organización, a la declaración de resultados financieros o de otro tipo y al uso de los bienes y activos propiedad de la organización.

Exactitud de los registros e informes de la organización.

En todos nuestros negocios, debemos de conservar libros y registros exactos en nuestros registros financieros, para que estos reflejen fielmente nuestras transacciones comerciales. Además, se nos exige desarrollar y mantener un sistema adecuado de controles internos de contabilidad. Muchas personas y entidades confían en que la información financiera es veraz.

Los informes financieros inexactos podrían debilitar la confianza de los accionistas, afectar nuestra reputación y exponer a la organización a multas y sanciones.

A continuación, se describen algunos ejemplos de cómo incorporamos la integridad financiera a nuestros procesos de trabajo:

- Vendemos y compramos productos y servicios con base en criterios objetivos de calidad, precio y servicio, evitando dar o recibir pagos, regalos, actividades de ocio, favores o cualquier otro beneficio que pudiera influir indebidamente en la relación con proveedores o en la toma de decisiones comerciales. Registramos las ventas y los gastos durante el ejercicio contable apropiado, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
- Prohibimos el uso de fondos, activos o información de la organización para cualquier finalidad ilegal, incluida la compra de privilegios o beneficios especiales mediante sobornos, contribuciones políticas ilegales u otros pagos ilícitos. Revelamos y registramos todos los fondos y activos de la organización en el período informativo oportuno.
- Mantenemos libros y registros exactos de la organización y no realizamos bajo ningún concepto, anotaciones falsas o artificiales

A continuación, se indican algunas reglas para tener en cuenta:

- Siga siempre las políticas de la organización en materia de compras y contrataciones de proveedores y/o contratistas. Si no está seguro de cuáles son las políticas, pregunte a su gerente.
- Asegúrese de que todos los pagos o uso de fondos de la organización son revisados y aprobados por el gerente correspondiente.
- Describir todas las solicitudes de pago y proporcione la documentación acreditativa; utilice los fondos para el fin solicitado y aprobado.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Privacidad.

En el curso de nuestra actividad comercial, recogemos y almacenamos información personal relativa a empleados(as), socios comerciales, consumidores y otros terceros, información personal que incluye, por ejemplo, direcciones, fechas de nacimiento y datos financieros y de otro tipo.

La información personal debe recogerse únicamente para fines comerciales legítimos, compartirse solo con quienes tengan permitido el acceso, protegerse de acuerdo con las políticas de seguridad y retenerse solo durante el tiempo necesario. Debemos asegurarnos de que los terceros con acceso a la información personal estén obligados contractualmente a protegerla según los estándares aplicables sobre seguridad de datos.

Propiedad intelectual e información empresarial confidencial.

La propiedad intelectual y la información confidencial de la organización son activos irremplazables. Debemos asegurar y proteger el uso de estos valiosos activos.

La propiedad intelectual incluye derechos de autor, patentes, marcas, diseños de embalajes, nombres y logotipos de marcas, investigación y desarrollo, invenciones y secretos comerciales.

En todo momento, las personas colaboradoras deberán tomar precauciones para proteger la propiedad intelectual y la información empresarial confidencial de la organización. Asimismo, deberán evitar comentar o compartir dicha información en lugares públicos, tales como aeropuertos, restaurantes u otros espacios donde pudiera ser escuchada o conocida por personas no autorizadas. Debe comunicarse inmediatamente cualquier sospecha de uso indebido o explotación no autorizada de propiedad intelectual, así como cualquier revelación o acceso no autorizado a la información de la organización, a través de los mecanismos establecidos por la organización para la gestión de reportes y denuncias o mediante los canales internos correspondientes.

Respeto por la información confidencial y los secretos comerciales

DR MÉXICO respeta la información confidencial, los secretos comerciales y los derechos de propiedad intelectual de clientes, proveedores, competidores y demás terceros relacionados. La obtención y uso de información deberá realizarse únicamente por medios legales, éticos y autorizados, utilizando fuentes públicas, información de acceso permitido o mecanismos legítimos de consulta.

Las personas colaboradoras deberán abstenerse de obtener, compartir o utilizar información confidencial o sensible de manera indebida, así como realizar prácticas engañosas, ocultar su identidad o actuar de forma deshonesta para obtener información de competidores u otras organizaciones.

Asimismo, deberán conducirse con prudencia y profesionalismo en reuniones, eventos, asociaciones, redes de contacto y demás espacios de interacción con terceros, evitando divulgar

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

o solicitar información que pudiera comprometer la confidencialidad, la competencia justa o los intereses de la organización.

Seguridad y Protección.

En **DR MÉXICO** reconocemos la importancia de proteger la información, los sistemas, los activos y los recursos de la organización, así como aquellos relacionados con clientes y demás partes interesadas, como parte del compromiso con la integridad, la continuidad operativa y la confianza en nuestras operaciones.

Las personas colaboradoras deberán contribuir a la protección de los sistemas, activos, información y datos de la organización, aplicando medidas de seguridad adecuadas que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Asimismo, deberán actuar con responsabilidad en el uso y resguardo de la información, herramientas, sistemas y recursos tecnológicos, evitando accesos, usos o divulgaciones no autorizadas que puedan afectar a la organización o a terceros relacionados.

Sistema de Cumplimiento.

Mecanismos de reportes, denuncias, dudas e inquietudes

- Los reportes, denuncias, dudas o inquietudes podrán presentarse de manera escrita a través de los siguientes canales:

Reportes y denuncias formales: Correo electrónico confidencial: etica@drsecurity.net,

Sugerencias, dudas e inquietudes: Buzón físico, Planta Baja DR México.

Botón de consultas y sugerencias vía digital: Plataforma Pandapé

Todos los reportes y denuncias serán recibidos y registrados conforme a los mecanismos establecidos en la Política de gestión de reportes, denuncias, dudas e inquietudes. La investigación será realizada por las instancias competentes conforme a la naturaleza del caso y, en su caso, canalizadas al Comité de Ética para su análisis y resolución, garantizando:

- Confidencialidad y protección de la persona reportante.
- Investigación imparcial y documentada.
- Aplicación de medidas disciplinarias y correctivas conforme a la gravedad del caso.

Principios de protección:

DR México garantizan que toda persona que presente una denuncia, inquietud, reporte de buena fe o que se niegue a participar en un acto de soborno, acto ilícito o no ético, estará protegida contra:

- Despido injustificado o afectaciones laborales indebidas.
- Intimidación, hostigamiento, discriminación o cualquier forma de represalia.
- Cualquier otra acción directa o indirecta que afecte sus derechos, integridad o condiciones laborales derivado de la presentación de una denuncia o reporte.

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

Confidencialidad

La identidad de la persona reportante, así como el contenido de la denuncia, serán tratados con carácter confidencial, conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y los lineamientos internos. El acceso a la información estará limitado únicamente a las personas autorizadas conforme a la naturaleza del caso y a los procedimientos establecidos por la organización.

Reportes y denuncias de mala fe

Las denuncias o reportes presentados de manera intencionalmente falsa, con dolo o con el propósito de causar daño, podrán derivar en la aplicación de medidas conforme a la legislación aplicable, las disposiciones internas de la organización, el presente Código de Ética y demás mecanismos establecidos.

Determinación de la intencionalidad

El Comité de Ética o las instancias competentes, conforme a la naturaleza del caso, analizarán la información disponible para determinar si existió una actuación intencionalmente falsa, dolosa o deliberadamente orientada a causar daño, garantizando en todo momento el debido proceso, la confidencialidad y el derecho de audiencia.

Compromiso de las personas colaboradoras.

Al tener conocimiento pleno del contenido del presente Código de Ética, como persona colaboradora de **DR MÉXICO** me comprometo a:

- a. Conocer y respetar el contenido del presente Código de Ética y demás políticas, lineamientos y disposiciones relacionadas con mis funciones y responsabilidades.
- b. Desempeñar mis labores con responsabilidad, cuidado y profesionalismo, actuando con apego al presente Código de Ética y demás disposiciones aplicables.
- c. Orientar mi trabajo al cumplimiento de la Misión de **DR MÉXICO**
- d. Actuar con transparencia, honestidad y honradez.
- e. No ofrecer, solicitar, aceptar o recibir, directa o indirectamente, dinero, regalos, favores o cualquier beneficio indebido que pueda influir inapropiadamente en decisiones, servicios, procesos o relaciones comerciales.
- f. Informar y actuar conforme a los mecanismos establecidos por la organización ante cualquier situación que pudiera representar un conflicto entre intereses personales y los de **DR MÉXICO**.
- g. Conducirme con dignidad y respeto hacia las demás personas colaboradores de **DR MÉXICO** promoviendo el trato amable y cordial con independencia de cualquier condición de diferencia, tales como: género, orientación sexual, capacidades, edad, religión, raza y lugar de nacimiento o nivel jerárquico.
- h. Dar a las y los colaboradores de **DR MÉXICO**, así como a quienes mantienen cualquier tipo de interacción con la empresa, un trato basado en la dignidad y respeto mutuo, la cortesía, la inclusión y la equidad.
- i. No realizar actos de hostigamiento, acoso, amenazas, abuso de autoridad, represalias o cualquier conducta que implique violencia, intimidación, discriminación o un trato indigno

CÓDIGO DE ÉTICA

DR MÉXICO, S.A. de C.V.

hacia otras personas colaboradoras, ni a quienes mantienen cualquier tipo de interacción con la empresa.

- j. No difundir información, expresiones o comentarios que afecten injustificadamente la dignidad, integridad o reputación de otras personas colaboradoras.
- k. No realizar conductas ofensivas ni utilizar lenguaje agresivo, discriminatorio o inapropiado hacia otras personas colaboradoras.
- l. Abstenerme de emprender acciones que puedan poner en riesgo la salud, seguridad o integridad de las demás personas colaboradoras de **DR MÉXICO**
- m. Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores establecidos en el presente Código de Ética y demás políticas institucionales de **DR MÉXICO**.
- n. El incumplimiento al presente Código de Ética podrá derivar en la implementación de medidas preventivas, correctivas, disciplinarias o legales conforme a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos por la organización.

La Dirección General y los Socios de **DR MÉXICO** podrán implementar las medidas que correspondan, conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas y la valoración de cada caso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, laborales, administrativas o penales que pudieran derivarse.

Documentación relacionada.

1. PO-RHU-01 Código de Ética DR México
2. PO-RHU-19 Código de Ética V I P Ingeniería
3. PO-RHU-02 Lineamientos de Operación del Comité de Ética
4. PO-RHU-04 Código de Conducta
5. Reglamento Interior de Trabajo.
6. PO-RHU-07 Política de Igualdad de Género, No Discriminación, Inclusión y Diversidad.
7. PO-RHU-08 Política de Conflictos de interés DR México- V I P Ingeniería
8. PO-RHU-09 Política de Manejo de Regalos, Ocio, Hospitalidad, Viajes y otros Artículos, DR México- V I P Ingeniería.
9. PO-AD-01 Política antisoborno
10. PO-RHU-11 Política de gestión de reportes, denuncias, dudas e inquietudes DR México y V I P Ingeniería
11. PT-RHU-RSC-02 Protocolo para prevenir, atender, investigar y sancionar conductas no éticas, violencia laboral y posibles casos ilícitos DR México y V I P Ingeniería

Control de Cambios

Versión	Fecha	Responsable	Descripción
00	JUL/24	Ing. de Procesos	Documento de nueva creación
01	OCT/25	Recursos Humanos/RSC	Alineación al SGA